



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

MODIFICACION PRESUPUESTAL

H. CABILDO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 187 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán y el punto Cuarto del Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha catorce de diciembre del año dos mil doce, publicado en la Gaceta Municipal del dieciocho de diciembre del año dos mil doce, mediante el cual el Ayuntamiento de Mérida autorizó el Programa Operativo Anual, el Presupuesto de Egresos y el Tabulador de Remuneraciones para el ejercicio fiscal dos mil trece; por este medio se pone a consideración y autorización de este Honorable Cabildo la modificación del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Mérida, correspondiente al periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil trece, de conformidad con las variaciones siguientes:

PRIMERO.- Que el ingreso derivado de la aportación federal del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) del ejercicio fiscal 2013 publicado en la gaceta Núm. 336 de fecha 13 de Noviembre de 2013, es de \$528,628.00 (Quinientos veinte y ocho mil seiscientos veinte y ocho pesos 00/100 M.N.)

SEGUNDO.- Que los ingresos derivados de intereses generados, penalizaciones y reintegro de contratos, en el periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del presente año, de recursos Federales y Estatales, ascienden a la cantidad de \$2,203,444.00 (Dos millones doscientos tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)

TERCERO.- Que el decremento de la aportación federal del Programa APAZU 2013 es de \$1,353,218.00 (Un millón trescientos cincuenta y tres mil doscientos diez y ocho pesos 00/100 M.N.)

Haciendo un gran total de techo financiero para ingresos del año dos mil trece, de \$2,615,600,825.00 (Dos mil seiscientos quince millones seiscientos mil ochocientos veinte y cinco pesos 00/100 M.N.), mismo que de conformidad con el Acuerdo que aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio dos mil trece, se aplicarán en los capítulos y montos siguientes:



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

CAPITULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	Servicios personales	809,121,303.00
2000	Material y suministros	129,616,425.00
3000	Servicios generales	420,905,192.00
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	371,975,549.00
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	115,419,289.00
6000	Inversión Pública	728,242,171.00
7000	Inversión financiera y otras provisiones	4,324,293.00
9000	Deuda Pública	35,996,603.00
	TOTAL	\$ 2,615,600,825.00

Mérida, Yucatán, México a 9 de Enero del año 2014.

Atentamente,

Lic. Renán Alberto Barrera Concha
Presidente Municipal

Lic. Alejandro Iván Ruz Castro
Secretario Municipal

L.A.E. Claudia del Rosario Canto Mézquita
Directora de Finanzas y Tesorera Municipal